



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

20

08

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8494/24**

NOMBRE:

BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO:

PROYECTO DECRETO; estacionamiento para motos sobre calle

Libertad intersección con calle 12 de Octubre.

AUTOR/ES:

GONZALEZ

ACOMPÑAN:

LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

1 (Uno)

INCIDENCIAS

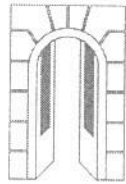
ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocca
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO :

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449

CONSIDERANDO :

Que el club Sportivo ubicado en calle Libertad con intersección de calle 12 de Octubre, asisten una cantidad importante de niños, jóvenes, adultos y de la tercera edad que desean practicar los deportes que la institución dispone.

Que la mayoría concurren con motocicletas en todos los horarios, especialmente en la tarde donde los niños finalizan su jornada escolar, éstos dirigen al club acompañados de sus padres para practicar sus respectivos deportes, lo que genera una congestión de motos estacionadas en la vereda de la institución, lo cual se podrían ocurrir hechos de daños en los vehículos por fricción entre los mismos por abarcar un lugar sobre la calzada o hasta accidentes en los conductores que quieran retirarse.

Que el club Sportivo dispone de un ciclero dentro de sus instalaciones para que los asistentes y visitantes puedan dejar sus bicicletas seguras, pero no dispone de un estacionamiento para motos, lo que genera que los conductores de los rodados tengan que estacionar sus vehículos sobre la vereda dificultando el paso peatonal.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto.

DECRETO

Art. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda, instale un estacionamiento para motos sobre los últimos metros de la calle Libertad con intersección de calle 12 de Octubre.

Art. 2º) Señálcese los espacios de reserva de estacionamiento mediante carteles que indiquen a los mismos, al igual que el pintado sobre la superficie del pavimento donde se estacione la moto.

Art. 3º) Colóquese barreras de contención en ambos tramos del estacionamiento instalado.

Art. 4º) De forma.

Dado en sala de bloque Fuerza del Territorio a los 20 días del mes de agosto de 2.024

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 79	
ENTRÓ	SALIO
30/08/2024	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

[Signature]
ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE